PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1797883 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y COMPAÑÍA DE INGENIERIA SANITARIA- CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION.

Contrato	**CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1797883 DE 2020.**
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES HIDROSANITARIAS Y TRAMPA DE GRASA DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS EN SU SEDE ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA.
Contratista	COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION.
Valor del Contrato	UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.832.000) *Incluido impuestos.*
C.D.P	*CDP: No.*4020 *del 22/04/2020*
C.R.P	*CRP: No.* 50120 *del 31/08/2020*
Póliza No.	*Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.* *Póliza Cumplimiento, Calidad y Pago de salarios y prestaciones: No.* 45-44-101117366 *Cumplimiento: Valor del Amparo $ 366,400.00* *Vigencia del Amparo: Desde: 28/08/2020 Hasta: 30/06/2021.* *Calidad: Valor del Amparo $ 916,000.00* *Vigencia del Amparo: Desde: 28/08/2020 Hasta: 28/08/2021* *Pago de salarios y prestaciones: Valor del Amparo $ 183,200.00* *Vigencia del Amparo: Desde: 28/08/2020 Hasta: 28/08/2023* *Fecha de aprobación de las garantías: 08/09/2020* *Fecha en que el proveedor entrega la póliza: 08/09/2020*
Plazo Inicial	El plazo de ejecución del contrato fue de CUATRO (4) MESES, DOS (2) DIAS sin excederse del 30 de diciembre de 2020; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes. Desde: 28/08/2020 Hasta: 30/12/2020

Plazo Final	TRES (3) MESES, VEINTIUN (21) DIAS sin excederse del 30 de diciembre de 2020; contado a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes. Desde: 9/09/2020 Hasta: 30/12/2020.
Fecha de inicio	9 de septiembre de 2020
Otrosí No.	*N/A*
Otrosí No.	*N/A*
Fecha de Terminación	30/12/2020
Supervisor	Aleedi Esperanza Travi Ruiz

Entre los suscritos **EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO** domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.450.648 de Bogotá D.C, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector grado 02 nombrado mediante Resolución No. 2028 del 20 de noviembre de 2018 y Acta de Posesión No. 253 del 21 de noviembre de 2018, con delegación efectuada mediante Resolución No. 2028 del 20 de noviembre de 2020, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **MARCELA DURAN PEREZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.006.959, actuando como representante legal de la firma COMPAÑIA DE INGENIERIA SANITARIA - CODINSA S.A.S. EN REORGANIZACION., con **NIT:** 890319290-1, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.**1797883 DE 2020** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE REDES HIDROSANITARIAS Y TRAMPA DE GRASA DEL CENTRO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS EN SU SEDE ESCUELA DE LA CULTURA GASTRONÓMICA." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($1.832.000). incluido el impuesto al consumo. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. **1797883 DE 2020**, hasta 30/12/2020 contados a partir del 09/09/2020. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por la señora ALEEDI ESPERANZA TRAVI RUIZ CORDINACIÓN ACADEMICA el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la

liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 1797883 DE 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$	**1.832.000**
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$	-
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$	**1.832.000**
VALOR EJECUTADO	$	**1.832.000**
VALOR POR EJECUTAR	$	-
VALOR A REVERSAR	$	-

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
360287220	2020-12-15	292.504,00
360296720	2020-12-15	1.539.496,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de CORRIENTA No. 011100775806 de BANCOOMEVA, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR. 1797883 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de Cumplimiento, Calidad pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 45-44-101117366, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el *28/08/2023*, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase y SECOP II como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este

documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Cali, a los

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO	**MARCELA DURAN PEREZ**
C.C. No.79.450.648, de Bogotá D.C	C.C. No. 67.006.959
Subdirector CGTS	Representante Legal

Vo.Bo.: Aleedi Esperanza Travi Ruiz - *Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.* 1797883

Revisó: María Del Pilar Murillo Rusynke – Abogada del Centro CGTS.

Proyectó: Miriam Aide Gil Vargas – Asistente Contratacion Bienes y Suministros